INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
PRESTACION DE SERVICIOS MC-CD-025 DE 2026

Datos Del Contrato:

Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS MC-CD-025 DE 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	SISTEMAS ERPSOFT SAS NIT 901.632.232-2 R.L JAVIER RICARDO VILLATE MERCHAN C.C. No 91.507.689
SUPERVISOR DESIGNADO:	YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
Objeto:	SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS DE: PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA, FACTURACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, NÓMINA, ALMACÉN E INVENTARIOS, INDUSTRIA Y COMERCIO, INFORMES ENTES DE CONTROL E IMPUESTO PREDIAL PARA LA VIGENCIA 2026
CDP No.:	2026010042
RP N°:	2026010038 27/01/2026
Plazo del contrato:	SEIS (06) MESES
Fecha Iniciación:	27/01/2026
Prórroga(s):	N/A
Fecha de Terminación	27/07/2026
Valor Inicial Pactado:	$ 8.000.000
Valor anticipo	$ 0
Valor Adicional:	$ 0
Valor Final:	$ 8.000.000
Valor a Pagar:	$ 4.000.000
Saldo por pagar:	$ 0
% de cumplimiento:	100.00%
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	**6023338955 mes** de julio 2026
Fecha presente acta	03 de agosto de 2026

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que la prestación del servicio se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el Municipio de La Capilla, Boyacá, a los tres (03) días del mes de agosto de 2026, en mi condición de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-025 DE 2026, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución del mismo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - Que mediante comunicación de fecha 03/08/2026, el alcalde municipal de La Capilla, Boyacá, designa la supervisión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-025 DE 2026, ratificando lo establecido en el citado contrato.

SEGUNDO. –Que en ejercicio de mis funciones como supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-025 DE 2026, certifico que, de acuerdo con lo señalado en las actividades específicas del contrato, SISTEMAS ERPSOFT SAS con NIT 901.632.232-2, cumplió con las siguientes actividades:

1. Actualización y soporte Aplicativo Presupuesto	El Contratista realizó actualización y soporte con versión de presupuesto para la vigencia 2026 a solicitud del supervisor del contrato	X	
2. Actualización y soporte Aplicativo Contabilidad	El Contratista realizó actualización y soporte con versión de contabilidad para la vigencia 2026 a solicitud del supervisor del contrato	X	
3. Actualización y soporte Aplicativo Tesorería	El Contratista realizó actualización y soporte con versión de tesorería para la vigencia 2026 a solicitud del supervisor del contrato	X	
4. Actualización y soporte Facturación de Servicios Públicos	El Contratista realizó actualización y soporte con versión de facturación de Servicios Públicos para la	X	

	vigencia 2026 a solicitud del supervisor del contrato		
5. Implementación de Banco de Programas y Proyectos	El Contratista realizó actualización y soporte con versión de banco de programas y proyectos para la vigencia 2026 a solicitud del supervisor del contrato	X	
6. Actualización y soporte de Nómina	El Contratista realizó actualización y soporte con versión de nómina para la vigencia 2026 a solicitud del supervisor del contrato	X	
7. Actualización y soporte de Almacén e Inventarios	El Contratista realizó actualización y soporte con versión de almacén e inventarios para la vigencia 2026 a solicitud del supervisor del contrato	X	
8. Actualización y soporte de Industria y Comercio	El Contratista realizó actualización y soporte con versión de industria y comercio para la vigencia 2026 a solicitud del supervisor del contrato	X	
9. Informes Entes de Control	El Contratista realizó actualización y soporte con versión de informes entes de control para la vigencia 2026 a solicitud del supervisor del contrato	X	
10. Impuesto Predial	Se cumplió con el Cargue de archivo plano enviado por el IGAC desde el mes de abril se inició con facturación del impuesto predial	X	

TERCERO. – Que, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato de prestación de servicios, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, por lo que la contratista adjunta planilla de pago de seguridad social.

CUARTO. – Que, el contratista realiza el cobro total por la suma CUATRO MILLONES DE PESOSM /CTE $4.000.000 incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos.

En constancia se firma a los TRES (03) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Interventor o Supervisor,

YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO
Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Ubicación: 110.17.04-
Copia: Interesado
Elaboro: Marisol Alfonso Rodriguez_ Auxiliar Administrativo
Reviso: Yojana Carolina Mendoza _ Secretaria Hacienda

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista SISTEMA ERPSOFT SAS NIT 901.632.232-2 sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez recibido a satisfacción, se certifica el cumplimiento de las mismas y se autoriza el pago correspondiente.

Datos Del Contrato:

Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS MC-CD-025 DE 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	SISTEMAS ERPSOFT SAS NIT 901.632.232-2 R.L JAVIER RICARDO VILLATE MERCHAN C.C. No 91.507.689
SUPERVISOR DESIGNADO:	YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZS PUBLICAS
Objeto:	SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS DE: PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA, FACTURACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, NÓMINA, ALMACÉN E INVENTARIOS, INDUSTRIA Y COMERCIO, INFORMES ENTES DE CONTROL E IMPUESTO PREDIAL PARA LA VIGENCIA 2026
CDP No.:	2026010042
RP N°:	2026010038 27/01/2026
Plazo del contrato:	SEIS (06) MESES
Fecha Iniciación:	27/01/2026
Prórroga(s):	
Fecha de Terminación	27/07/2026
Valor Inicial Pactado:	$ 8.000.000
Valor anticipo	$ 0
Valor Adicional:	$ 0
Valor Final:	$ 8.000.000
Valor a Pagar:	$ 4.000.000
Saldo por pagar:	$ 0
% de cumplimiento:	100.00%
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	6023338955 mes de JULIO DE 2026
Fecha presente acta	03/08/2026

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

En constancia se firma a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Interventor o Supervisor,

Supervisor
C.C. 24.167.494

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02
Elaboro: Marisol Alfonsoo_ Auxiliar Administrativo
Reviso y Aprobó: Yojana Carolina Mendoza _ Secretaria de Hacienda

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No MC-CD-025 DE 2026

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ Y SISTEMAS ERPSOFT SAS NIT 901.632.232-2 R.L JAVIER RICARDO VILLATE MERCHAN identificado (a) con C.C 91.507.689

ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.145.140 expedida en La Capilla actuando en representación del Municipio de La Capilla, en calidad de alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, en uso de sus facultades contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 que fue modificado por el artículo 29° de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1.993, y quien para todos los efectos del presente modificatorio se denominara indistintamente **EL MUNICIPIO**, y por otra **SISTEMAS ERPSOFT SAS NIT 901.632.232-2 R.L JAVIER RICARDO VILLATE MERCHAN identificado (a) con C.C 91.507.689**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hacemos constar que hemos convenido en terminar por muto acuerdo del **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No MC-CD-025 DE 2026** previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre el Municipio de La Capilla y **ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ,** mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.145.140 expedida en La Capilla actuando en representación del Municipio de La Capilla, en calidad de alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, en uso de sus facultades contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 que fue modificado por el artículo 29° de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1.993, y quien para todos los efectos del presente modificatorio se denominara indistintamente **EL MUNICIPIO**, y por otra **SISTEMAS ERPSOFT SAS NIT 901.632.232-2 R.L JAVIER RICARDO VILLATE MERCHAN con C.C 91.507.689**, suscribieron el **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No MC-CD-025 DE 2026** cuyo objeto consistió en: SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS DE: PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA, FACTURACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, NÓMINA, ALMACÉN E INVENTARIOS, INDUSTRIA Y COMERCIO, INFORMES ENTES DE CONTROL E IMPUESTO PREDIAL PARA LA VIGENCIA 2026

1. Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por SEIS (6) MESES CONTADO A PARTIR DEL INICIO
2. Que conforme a los informes de ejecución el contrato está totalmente ejecutado y con el cumplimiento del objeto contractual.

3. Que el plazo de ejecución del contrato termina su ejecución, el día TRES (03) de agosto de 2026.

4. Que a partir de la fecha El Municipio de La Capilla da por terminado el **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No MC-CD-025 DE 2026** por cumplimiento total del objeto.

Por lo anterior

ACORDAMOS:

Dar por terminado por mutuo acuerdo el **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No MC-CD-025 DE 2026,** cuyo objeto consistió en: SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS DE: PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA, FACTURACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, NÓMINA, ALMACÉN E INVENTARIOS, INDUSTRIA Y COMERCIO, INFORMES ENTES DE CONTROL E IMPUESTO PREDIAL PARA LA VIGENCIA 2026, celebrado con el señor (a) **SISTEMAS ERPSOFT SAS NIT 901.632.232-2 R.L JAVIER RICARDO VILLATE MERCHAN. con C.C 91.507.689**, por cumplimiento total del objeto con fecha de inicio el veintisiete (27) de enero y terminación el veintisiete (27) de julio de 2026

No se deja observación o recomendación alguna.

Se firma la presente acta por quienes intervinieron a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026

SISTEMAS ERPSOFT SAS
R.L JAVIER RICARDO VILLATE MERCHAN
Contratista

YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO
Secretaria de Hacienda
Supervisor del Contrato

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Ubicación: 110.17.04
Copia: Interesado
Elaboro: Marisol Alfonso- Auxiliar administrativo
Reviso: Yojana Mendoza Carrillo. –. Secretaria de hacienda
Aprobó: Yojana Mendoza Carrillo. –. Secretaria de hacienda

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-025 DE 2026

Entre los suscritos a saber: **ALVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 4.145.140 de La Capilla Boyacá, en su condición de alcalde del Municipio de La Capilla (Boyacá), y SISTEMAS ERPSOFT SAS NIT 901.632.232-2 R.L JAVIER RICARDO VILLATE MERCHAN , mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No 91.507.689 , en calidad de contratista, hemos acordado liquidar de común acuerdo y mutua voluntad, el contrato suscrito entre las mismas partes, razón por la cual el presente acuerdo forma parte del mencionado acto y su objeto es verificar los distintos aspectos de la ejecución, las actividades y obligaciones realizadas, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Articulo 11 De La Ley 1150 De 2007 Y Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y en consecuencia se declare extinguidas las obligaciones, conforme al acuerdo de voluntad aquí expresado en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES INFORMACION GENERAL

CONTRATO:	**MC-CD-025 DE 2026**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	SISTEMAS ERPSOFT SAS NIT 901.632.232-2 R.L JAVIER RICARDO VILLATE MERCHAN C.C. No 91.507.689 Cedula
SUPERVISOR DESIGNADO:	YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas
OBJETO:	SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS DE: PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA, FACTURACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, NÓMINA, ALMACÉN E INVENTARIOS, INDUSTRIA Y COMERCIO, INFORMES ENTES DE CONTROL E IMPUESTO PREDIAL PARA LA VIGENCIA 2026
CDP INICIAL No.:	2026010042
CDP ADICIONAL:	N/A
RP INICIAL N°:	2026010038 27/01/2026
RP ADICIONAL:	N/A
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
PLAZO ADICIONAL	N/A
FECHA INICIACIÓN:	27/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	**03/08/2026**
VALOR INICIAL PACTADO:	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE
VALOR ANTICIPO	0
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR FINAL:	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE
VALOR A PAGAR:	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE
SALDO POR PAGAR:	0
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100 %
FECHA PRESENTE ACTA:	03 DE AGOSTO DE 2026

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. ADICIONES EN TIEMPO

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. ADICIONES EN VALOR

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

C. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DIA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	03/08/2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MAS ADICIONES)	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	0
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	03/08/2026

Que el valor del Contrato de prestación de servicios No. **MC-CD-025 DE 2026** se estableció en la suma de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE Incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos así: la administración municipal, se obliga para con el CONTRATISTA, mediante el sistema de pago total contra entrega, para proceder al pago el contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente: Entregar al municipio completamente los suministros objeto del contrato, previa presentación de informe de ejecución, suscripción de la respectiva Acta de Recibo y de la correspondiente aprobación por la supervisión; requiriéndose adicionalmente y para el pago de la suscripción por las partes del Acta de Liquidación. El pago se realizará previa verificación del supervisor, presentación de informe por parte del contratista y haberse allegado factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de él y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en caso de persona jurídica, cuando aplique, Igualmente deberá presentar:

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en la carpeta del Contrato de prestación de servicios **No. MC-CD-025 DE 2026** se procede a efectuar la liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, el Contrato de prestación de servicios **No. MC-CD-025 DE 2026**, suscrito entre el Municipio de La Capilla y SISTEMAS ERPSOFT SAS NIT 901.632.232-2 R.L JAVIER RICARDO VILLATE MERCHAN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.507.689, en calidad de contratista.

SEGUNDA: Que el balance de ejecución es el siguiente:

ÍTEM	DEBE	HABER
Valor Inicial contrato	$ 8.000.000	$0.0
Adiciones	$0.0	$ 0.0
Pago Anticipado (0%)	$ 0.0	$ 00
Actas parciales	$ 0.0	$ 4.000.000

Valor ejecutado acta final	$ 0.0	$4.000.000
Saldo Sin Ejecutar	$ 0.0	$ 0
SUMAS IGUALES	$ 8.000.000	$ 8.000.000

TERCERA: a) Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a paz y salvo por todo concepto, y que, por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención. b) El contratista, se compromete a no elevar reclamaciones posteriores contra la Administración Municipal de La Capilla por lo relacionado con la presente Acta de Liquidación

CUARTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de La Capilla Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el Contrato de prestación de servicios **MC-CD-025 DE 2026**

QUINTA: La presente acta de liquidación está soportada con los siguientes documentos:

- Acta de terminación por mutuo acuerdo
- Informe final por parte del contratista
- Informe final por parte del supervisor
- Factura
- Certificación los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigente

Para constancia se firma en La Capilla, a los tres (03) días del mes de agosto de 2026

ALVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ
Alcalde municipal

SISTEMAS ERPSOFT SAS
R.L JAVIER RICARDO VILLATE MERCHAN
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Ubicación: 110.17.04
Copia: Interesado
Elaboro: Marisol Alfonso- Auxiliar administrativo
Reviso: Yojana Mendoza Carrillo. –. Secretaria de Hacienda
Aprobó: Alvaro Rojas – Alcalde Municipal

EL SUSCRITO ALCALDE DE LA CAPILLA BOYACÁ

AUTORIZA:

A: **YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO**, actual secretaria De Hacienda Y Finanzas Públicas, cancelar a SISTEMAS ERPSOFT SAS, identificado con NIT. N° 901.632.232, la suma **de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)** Por concepto de **ACTA DE LIQUIDACION** del Contrato de Prestación de Servicios No. MC-CD-025 DE 2026 cuyo objeto es SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS DE: PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA, FACTURACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, NÓMINA, ALMACÉN E INVENTARIOS, INDUSTRIA Y COMERCIO, INFORMES ENTES DE CONTROL E IMPUESTO PREDIAL PARA LA VIGENCIA 2026

El cual se cancelará con cargo a los siguientes rubros correspondientes a la vigencia fiscal de 2026:

CUENTA	NOMBRE	VALOR A PAGAR	SALDO
2.3.2.02.02.009 1.2.1.0.00 45 4599 459903100 16	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Ingresos corrientes de libre dest/ GOBIERNO TERRITORIAL/ Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial / Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	$ **3.959.926**	$ **0**
2.3.0.02.02.009 1.2.3.2.07 45 4599 459903100 16	Servicios para la comunidad, sociales y personales/ Contribución del sector eléctrico / GOBIERNO TERRITORIAL / Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial / Entidades, organismos y dependencias	$40.074	$0
TOTAL		**$4.000.000**	**$ 0**

Se expide en el despacho de la alcaldía, a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), para trámites de pago en tesorería.

ÁLVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ
Alcalde Municipal
LA CAPILLA BOYACÁ

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboro: Marisol Alfonso Rodriguez_ Auxiliar Administrativo
Reviso: Yojana Carolina Mendoza _ Secretaria de Hacienda
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal